

ANTE DENUNCIA DEL CONGRESISTA JORGE MUFARECH CONSEJO NACIONAL DE LA MAGISTRATURA SANCIONAN CON DESTITUCIÓN A MAGISTRADOS

En la edición de las Normas Legales del diario El Peruano del día de hoy, se oficializa la destitución a los magistrados denunciados por el Congresista Jorge Mufarech, por sus actuaciones como Vocales de la Sala Especializada Penal en Delitos Tributarios y Aduaneros, de esta manera se confirma que el Congresista Mufarech no fue beneficiado por dichos magistrados tal como ha sostenido en su defensa El Diario El Comercio, ante el juicio por difamación que le entablara por 50 millones de dólares.

Los hechos se iniciaron cuando el Ex Ministro y hoy Congresista Jorge Mufarech anunció su candidatura al Congreso en febrero del 2000, el Poder Judicial en respuesta a través de los magistrados denunciados, le dan un trámite inusual al proceso judicial por la supuesta subvaluación del auto Jaguar permitiendo que Nora Flores, ex Jefa de Fiscalización de Aduanas y denunciada por Jorge Mufarech como integrante de la red de corrupción en Aduanas, le interponga una tacha ante el Jurado Nacional de Elecciones.

El Juez Nicolás Trujillo notifica a Jorge Mufarech el jueves 3 de febrero del 2000 para que tome conocimiento de los informes finales por el término de tres días tal como lo prescribe el Código de Procedimientos Penales, es decir Jorge Mufarech tenía los días viernes 4, lunes 7 y martes 8 para tomar conocimiento. Sin embargo Nicolás Trujillo violando así el debido proceso y atentando contra su derecho de defensa, eleva el proceso a la Sala Superior de Delitos Tributario y Aduaneros el día viernes 4.

A su vez esta Sala representada por los Vocales Lorenzzi Goycochea, Salinas Ordoñez y Ruiz Cueto tramitaron con inusual celeridad el proceso seguido contra Mufarech ya que habiendo ingresado el expediente el 4 de febrero del año 2000, ese mismo día pasa a relatoría, la Sala expide resolución, regresa a Secretaría de Sala para su refrendación, e ingresa a Mesa de Partes del Ministerio Público, el cual el lunes 7 de febrero formula acusación, ingresando ese mismo día a Mesa de Partes de la Sala, a Relatoría y expidiéndose al día siguiente la resolución con la que se da inicio al proceso judicial, sin observar que el Juez Trujillo había infringido lo dispuesto por el artículo 204° del Código de Procedimientos Penales, ni tampoco subsana el error.

Los destituidos son los doctores Daniel Lorenzzi Goycochea y Manuel Ruiz Cueto, por sus actuaciones como Vocales de la Sala Superior Especializada Penal de Delitos Tributarios y Aduaneros de la Corte Superior de Justicia de Lima, así como contra el doctor Nicolás Trujillo López, por su actuación como Juez del Primer Juzgado Especializado en Delitos Tributarios y Aduaneros.

Lima, 15 de octubre del 2002